



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes



Litueche
creceremos juntos

D.R N° 116
09.09.2025

REF.: Otorga Patente Municipal
Profesional.

EXENTO N° 0 0 1 4 3 6

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 09 de septiembre de 2025

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente Municipal Profesional, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2479, de fecha 05 de septiembre de 2025, acompañando lo siguiente:

- Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 19.865.496-5, de Felipe Ignacio Donoso González.
- Certificado de Título Profesional, de Ingeniero Civil en Obras Civiles, otorgado por la Universidad de Santiago de Chile, de fecha 23 de mayo de 2024.
- Declaración jurada de Inicio de Actividades, folio N° 2571587151, comprobante de transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
- Modificación y actualización de información, folio N° 13685283 de fecha 02/09/2025, del Servicio de Impuestos Internos, dirección modificada a Hermanos Carrera 451 – Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde", y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Profesional de ingeniero Civil en Obras Civiles a don Felipe Ignacio Donoso González, Cédula Nacional de Identidad N°19.865.496-5, para explotar rubro: Servicios de Ingeniería Civil, a contar de la fecha.

Municipales Profesional bajo el N° 3000050.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales Profesional bajo el N° 3000050.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del profesional que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el profesional deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

